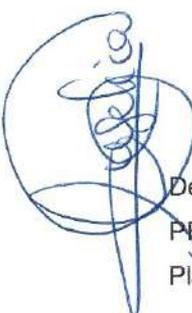


## CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE UNIÓN PROFESIONAL Y VIAJES MAR VALENCIA.

### REUNIDOS

 De una parte, D<sup>a</sup>. ANGÉLICA GÓMEZ GONZÁLEZ, en nombre y representación de UNIÓN PROFESIONAL DE VALENCIA, con CIF G-96331566 y domicilio fiscal en Valencia, Plaza Tetuán, 16, 46003.

 De otra parte, D<sup>ña</sup>. MARTA CÁRCELES GARCÍA, en nombre y representación de VIAJES MAR VALENCIA S.L con CIF. B 96218870, Y domicilio en Valencia, Plaza Enrique Granados 3, 46018.

DECLARAN conveniente estrechar lazos de cooperación, por lo que deciden concertar un Convenio en el marco de las siguientes:

### CLAUSULAS

**PRIMERA.** - Que la entidad Viajes Mar Valencia S.L. ofrecerá a los colegiados miembros de los colegios asociados a Unión Profesional de Valencia, familiares y trabajadores las ventajas y descuentos que seguidamente se indican:

- 4% de descuento en viaje combinado, paquete turístico y circuitos.
- +1% de descuento en viaje combinado, paquete turístico y circuitos a partir de la segunda contratación.
- 5% de descuento en los viajes lingüísticos.
- Descuentos especiales para grupos.
- Preferencia en la comunicación de ofertas.

**SEGUNDA.** - Que la entidad Viajes Mar Valencia S.L. ofrecerá a los propios Colegios Oficiales y a sus Juntas de Gobierno la organización, reserva, gestión y tramitación de los viajes a nivel nacional e internacional, así como la organización de los eventos que se realicen a lo largo del año.

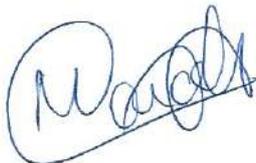
**TERCERA.** - Que, Unión Profesional, se compromete a divulgar la firma del presente convenio a través de sus medios de difusión ante sus asociados, favoreciendo la comunicación entre los Colegios Oficiales y Viajes Mar Valencia.

**CUARTA.** - El presente Convenio no limita ni restringe el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones y/o empresas, que, en el supuesto de llevarse a cabo, no supondrán en ningún caso incumplimiento del presente Convenio de colaboración.

**QUINTA.** - Que, este Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 3 años prorrogable tácitamente por periodos idénticos si no se comunica por ninguna de las partes la voluntad de resolver este convenio o su modificación. En este último caso, de resolución o modificación deberá ser comunicada a la otra parte con, al menos, tres meses de antelación a la fecha de caducidad. En tal caso la caducidad de este Convenio Marco no supondrá, necesariamente, la de aquellos proyectos específicos que se encuentren en ejecución, hasta la finalización de los mismos.

Y como prueba de conformidad con los términos del mismo, firman el presente documento en Valencia a 15 de enero de 2025.

**VIAJES MAR VALENCIA S.L**



DÑA. MARTA CÁRCELES GARCÍA

**UNIÓN PROFESIONAL DE VALENCIA**



DÑA. ANGÉLICA GÓMEZ GONZÁLEZ